

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 21 DE ABRIL DE 1961

Nº 14,374

### —CONTENIDO—

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 68 de 2 de febrero de 1961, por el cual se declara sin efecto un nombramiento.  
Decreto N° 69, 70 y 71 de 2 de febrero de 1961, por los cuales se hacen unos nombramientos.

#### MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto Nos. 127, 128 de 21 de septiembre de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 182 de 21 de septiembre de 1957, por el cual se prorroga la duración de un nombramiento.  
Decreto N° 283 de 21 de septiembre de 1957, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 381 de 21 de septiembre de 1957, por el cual se hace un nombramiento.  
Decreto N° 395 de 21 de septiembre de 1957, por el cual se corrige un error.

#### MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 411 de 6 de septiembre de 1957, por el cual se hacen unos nombramientos.

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto Nos. 5 de 6 y 7 de 1 de enero de 1961, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Actos y Edictos.

### Ministerio de Gobierno y Justicia

#### DECLARASE SIN EFECTO UN NOMBRAIMIENTO

DECRETO NUMERO 68  
(DE 2 DE FEBRERO DE 1961)

por el cual se declara sin efecto un nombramiento en el Archivo Nacional.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales.

#### DECRETA:

Artículo único: Se declara sin efecto el nombramiento recaído en Jorge Danzine para el cargo de Oficial de 6ª Categoría en el Archivo Nacional, a partir del 1º de febrero, por haber sido eliminado esta posición en el nuevo Presupuesto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

#### NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 69  
(DE 2 DE FEBRERO DE 1961)

por el cual se hacen tres nombramientos ad honorem en la Guardia Nacional.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo primero: Se nombra al Reverendo Padre Francisco Sáenz, Capitán ad honorem de la Guardia Nacional.

Artículo segundo: Se nombra al Dr. Carlos

Pol y Aleu, Mayor Médico ad honorem de la Guardia Nacional.

Artículo tercero: Se nombra al Dr. Olmedo Duque, Capitán Médico ad honorem de la Guardia Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

DECRETO NUMERO 70  
(DE 2 DE FEBRERO DE 1961)

por el cual se nombran los Suplentes del Alcalde Municipal de los Distritos de Chepigana y Pinogana en la Provincia de Darién.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

#### DECRETA:

Artículo primero: Se nombra a los señores Leopoldo Rivas y Fermín Murillo, Primer y Segundo Suplente, respectivamente, del Alcalde Municipal del Distrito de Chepigana.

Artículo segundo: Se nombra a los señores José Quintana y Calixto Morales, Primer y Segundo Suplente, respectivamente, del Alcalde Municipal del Distrito de Pinogana.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

## GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO  
ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2512

OFICINA:

Avenida 9ª Sur—Nº 15-A-50  
(Relleno de Barroza)  
Teléfono: 2-3271

TALLERES:

Avenida 9ª Sur—Nº 15-A-50  
(Relleno de Barroza)  
Apartado Nº 3445

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Elor Altaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 5.00.—Exterior: B/. 6.00  
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de rentas y  
Impresos Oficiales, Avenida Elor Altaro Nº 4-11

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 428  
(DE 24 DE DICIEMBRE DE 1958)

por el cual se nombra Bibliotecario e Inspector de Educación, interinos, en las Provincias de Panamá y Chiriquí.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a Carlos González Bazán, Bibliotecario de 3ª Categoría, interino, en el Instituto Nacional de Música, en reemplazo de Mery Rosas de Carles, quien tiene licencia por gravedad.

Artículo segundo: Nómbrase a Emilia R. Espinosa, Inspectora de Educación de 6ª Categoría, interina, en el Colegio "Félix Olivares C.", en reemplazo de de Elba B. de Caparoso, quien tiene licencia por gravedad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

## DECRETO NUMERO 429

(DE 20 DE DICIEMBRE DE 1958)

por el cual se hacen dos nombramientos.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a Didiño Ríos, Subdirector de 1ª Categoría, Permanente en el Instituto Nacional en reemplazo de Temístocles Rivera quien renunció.

Artículo segundo: Nómbrase Profesor de Segunda Enseñanza con título universitario, interinamente hasta finalizar el año 1959-1960 a Luis E. Quintero B., obra una cátedra regular de Estudios Sociales en el Instituto Nacional en reemplazo de Didiño Ríos quien pasó a otra posición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

## DECRETO NUMERO 71

(DE 2 DE FEBRERO DE 1961)

por el cual se nombra el Administrador del Registro Público y se nombran los Suplentes del Alcalde de Las Tablas.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase interinamente al Lic. Elías Cano Chanis, Administrador de 1ª Categoría del Registro Público, en reemplazo del Lic. José Emilio Barría.

Artículo segundo: Nómbrase a los señores Teocrito Salustio Díaz y a la señora Digna de González, Primer y Segundo Suplente, respectivamente del Alcalde del Distrito de Las Tablas.

Artículo tercero: Este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

## Ministerio de Educación

## NOMBRAMIENTOS

## DECRETO NUMERO 427

(DE 24 DE DICIEMBRE DE 1958)

por el cual se nombran Inspectores de Educación, interinos, en las Provincias de Panamá y Herrera.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a Marco T. Guillén, Inspector de Educación de 3ª Categoría, interino, en la Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Rosalba P. de Barb, quien tiene licencia por gravedad.

Artículo segundo: Nómbrase a Miguel E. Restrepo, Inspector de Educación de 4ª Categoría, interino en la Provincia Escolar de Herrera en reemplazo de Esteban Castillero C., quien pasó a otra posición.

Comuníquese y publíquese.

**DECRETO NUMERO 1**  
(DE 13 DE ENERO DE 1959)

por el cual se hace dos nombramientos.

*El Presidente de la República.*

en uso de sus facultades legales.

**DECRETA:**

Artículo primero: Nómbrase a doña Mercedes Caivo vda. de Arrue, maestra de 2ª Categoría, interina en la Escuela de la Santa Familia con las funciones administrativas y docentes que le asigne la Dirección de dicho plantel educativo.

Artículo segundo: Nómbrase a Gerarda G. de Jiménez, Estenógrafa de 2ª Categoría, Permanentemente en la Dirección de Personal del Ministerio de Educación.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación.

CARLOS SUCRE C.

**DECRETO NUMERO 2**  
(DE 13 DE ENERO DE 1959)

por el cual se hace varios nombramientos en el Ministerio de Educación.

*El Presidente de la República.*

en uso de sus facultades legales.

**DECRETA:**

Artículo primero: Nómbrase a Natalia María Filós, Portera de 1ª Categoría en la Escuela República de China, en reemplazo de Graciela Quintero, quien renunció.

Artículo segundo: Nómbrase a Modesto Samaniego, Aseador de 1ª Categoría en la Biblioteca Nacional, cargo que se crea.

Artículo tercero: Nómbrase, en interinidad, a Martina Gómez, Aseadora de 3ª Categoría en el Centro Escolar "Antonio José de Sucre", Municipio de David, Provincia Escorial de Chiriquí, en reemplazo de Albertina M. de Castillo, quien se encuentra en uso de licencia por gravedad.

Artículo cuarto: Nómbrase Aseadores de 1ª Categoría en el Primer Ciclo "José D. Moscote", a las siguientes personas:

Eladio Gómez, Aquilino Castellero Hernández, Camilo Moreno, Adán Castillo y María Carolina Calvez.

Artículo quinto: Para los efectos fiscales, los nombramientos comprendidos en este Decreto son efectivos a partir de la fecha en que los interesados inician labores, excepto los incluidos en el Artículo Cuarto, los cuales son efectivos a partir del 1º de enero de 1959.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

**Ministerio de Obras Públicas**

**PRORROGASE LA DURACION DE UN NOMBAMIENTO**

**DECRETO NUMERO 882**

(DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1957)

por el cual se prorroga la duración de un nombramiento.

*El Presidente de la República.*

en uso de sus facultades legales.

**DECRETA:**

Artículo único: Prorrógase por el término de sesenta (60) días, el nombramiento recaído en el señor Alberto Eloy Zapata, para el cargo de Carpintero Subalterno de 1ª Categoría, al servicio de la División "A", Sección A-1 del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir del 21 de septiembre del año en curso, y el sueldo será imputado al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas.

ROBERTO LÓPEZ F.

**ASCENSO**

**DECRETO NUMERO 883**

(DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1957)

por el cual se hace un ascenso.

*El Presidente de la República.*

en uso de sus facultades legales.

**DECRETA:**

Artículo único: Ascéndase al señor Theophilus W. Thompson, al cargo de Almacenerista de 5ª Categoría, del Almacén CBI del Departamento de Caminos y Anexos de este Ministerio.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir del 18 de septiembre del año en curso, y el sueldo será imputado al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,  
ROBERTO LÓPEZ F.

## Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

### NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 884  
(DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Gilberto Barnett, Oficial de 5ª Categoría, al servicio de la Superintendencia "A" (Panamá) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, para la prolongación de la Avenida Balboa, en reemplazo de Jorge Macía, quien abandonó el cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de septiembre del año en curso, y el sueldo será cargado al artículo 1034 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,  
ROBERTO LÓPEZ F.

### CORRIGESE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 885  
(DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 1957)

por el cual se corrige un Decreto.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se corrige el Decreto Ejecutivo, dictado por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, así:

*Departamento de Edificaciones y Mantenimiento:  
Superintendencia "A" (Panamá)*

*Decreto Nº 796 de 7 de septiembre de 1957:*

Donde dice: F. Ureña González, debe decir: José Ventura González Ureña.

Donde dice: Ezequiel Armuelles, debe decir: Ezequiel Argüelles.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,  
ROBERTO LÓPEZ F.

### NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 441  
(DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 1957)

por el cual se hace unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hágense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, así:

*Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria (Coclé)*

Antonio Aguilar Jr. Artesano Subalterno de 1ª categoría, (Rociador), en reemplazo de Leonardo Aguilar, cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 1º de septiembre de 1957. (Posición Nº 157).

Vidal Tunón (Coclé), Artesano Subalterno de 1ª categoría, (Rociador), en reemplazo de Gerardo Bernal, cuyo nombramiento se declara insubsistente, a partir del 1º de septiembre de 1957. (Posición Nº 156).

Gilberto López Artesano Subalterno de 1ª categoría, (Rociador), en reemplazo de Víctor Manuel Jaramillo, quien pasa a ocupar otro cargo, a partir del 1º de septiembre de 1957. (Posición Nº 180).

*Sub-Dirección de Asco y Recolección de Basuras*

José Brígido Arosemena Peón Subalterno de 2ª categoría, en reemplazo de Basilio Solís, quien abandonó el cargo, a partir del 1º de septiembre de 1957. (Posición Nº 200).

*Región Central*

*Recolección de Basuras-Santiago*

José M. Pinzón Artesano de 5ª categoría, en reemplazo de Luis Hernández, quien presentó renuncia de su cargo, a partir del 1º de septiembre de 1957. (Posición Nº 37).

*Acueducto de Las Tablas*

Peones de 4ª categoría (para la construcción del desagüe del tanque séptico del Alcantarillado de Las Tablas), a partir del 1º de septiembre de 1957.

Natividad González

Salomón González

Roberto Rivera M.

Diógenes N. Díaz

Salvador Medina

Genaro Díaz

José de la Cruz Montenegro

Rogelio Jaén

Alejandro Castillo

Balbino Córdoba

Capatáz de 3ª categoría

Pantaleón Arraú

*Alcantarillado de Guerrero*

Victoriano Córdoba Jr. Peón Subalterno de 4ª

categoría, en reemplazo de Titoeteo Espino, quien renunció, a partir del 1º de septiembre de 1957 y se imputa al Artículo 1293 del Presupuesto Vigente. (Posición Nº 190).

*Región Oriental*  
*Ingeniería Sanitaria-Chorrera*

Víctor Manuel Jaramillo Oficial de 3ª categoría, en reemplazo de Roberto Ayala, a partir del 1º de septiembre de 1957, (Posición Nº 44).

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministra de Trabajo,  
Previsión Social y Salud Pública,  
CECILIA P. DE REMON.

## Ministerio de la Presidencia

### NOMBRAMIENTOS

#### DECRETO NUMERO 5 (DE 6 DE ENERO DE 1961)

por el cual se hace unos nombramientos en el Ministerio de la Presidencia.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hágense los siguientes nombramientos en el Ministerio de la Presidencia:  
*Despacho del Ministro:*

Libia Nieto, Oficial Mayor de 4ª Categoría, en reemplazo de Alicia de la Cruz, quien pasa a ocupar otro puesto.

Magali Saavedra, Estenógrafa de 1ª Categoría, en reemplazo de Libia Nieto.

*Consejo Nacional de Economía:*

Alicia de la Cruz, Jefe de Sección de 1ª Categoría.

Elena Estrella, Estenógrafa de 2ª Categoría, en reemplazo de Iris Zamora de Vives.

Parágrafo: Este Decreto comenzará a regir a partir del 1º de enero de 1961.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los seis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de la Presidencia,  
GONZALO TAPIA COLLANTE.

#### DECRETO NUMERO 6 (DE 7 DE ENERO DE 1961)

por el cual se hacen unos nombramientos.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Por el cual se hacen los siguientes nombramientos en el Ministerio de la Presidencia:

### Departamento de Planificación

#### Sección de Análisis, Planos y Financiamiento:

Sonia P. de Poshi, Secretaria de 3ª Categoría.  
Julio Manuel Ruiz A., Analista de 3ª Categoría.

#### Sección de Presupuestos:

Jaime Trujillo, Jefe de Dirección de 3ª Categoría.

Alberto A. Echevers, Inspector Técnico de 1ª Categoría (Asistente de Analista).

Parágrafo: Este Decreto comenzará a regir a partir del 9 de enero de 1961.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de la Presidencia,  
GONZALO TAPIA COLLANTE.

#### DECRETO NUMERO 7 (DE 7 DE ENERO DE 1961)

por el cual se nombran los Suplentes de los Miembros Principales del Consejo de Economía Nacional.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase los Suplentes de los Miembros Principales del Consejo de Economía Nacional, así:

Manuel Solís Palma, Suplente de Joaquín J. Vallarino Jr.

Gilberto Guardia F., Suplente de Dulcidio González N.

Ramón H. Jurado, Suplente de Teristocles Díaz Q.

Parágrafo: Este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha de su sanción.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de la Presidencia,  
GONZALO TAPIA COLLANTE.

## AVISOS Y EDICTOS

### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

#### AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las diez en punto de la mañana del día 5 de mayo de 1961, por el suministro de Tubería de Hierro Fundido (Cuerpo Iron Pipe) de 4" para el Acueducto de Las Tablas, solicitada por el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán suministradas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 24 de marzo de 1961.

Pedro A. Franco.

Jefe del Depto. de Compras.

(Primera publicación)

# MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

## AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 5 de mayo de 1961, por el suministro de varios materiales para equipar las perforadoras de pozos al Servicio del Departamento de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 23 de marzo de 1961.

*Pedro A. Fonseca,*

Jefe del Departamento de Compras.

(Segunda publicación)

# MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

## AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro, recibirá propuestas cerradas en Papel Sellado el original, con Timbre de Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple; hasta las diez (10:00) en punto de la mañana del día 2 de mayo de 1961, por el suministro de MEDICINAS, para uso del Almacén Central de Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 24 de marzo de 1961.

*Pedro A. Fonseca,*

Jefe del Depto. de Compras.

(Segunda publicación)

# AVISO DE LICITACION

Hasta las diez (10:00) de la mañana del día dos (2) de mayo de 1961, se recibirán proposiciones en sobres cerrados en el Despacho del Ministro de Obras Públicas, ubicado en el último piso del Palacio Nacional, para la "Ampliación de Curvas" en el Aeropuerto de Tocumen, de acuerdo con los Planos y Especificaciones que han sido preparados para tal objeto.

Las proposiciones serán presentadas en sextuplicado, el original en papel sellado de primera clase con el Timbre del "Soldado de la Independencia" y copias en papel simple, todas debidamente firmadas, en la forma estipulada en las Especificaciones.

Los interesados pueden obtener información preliminar sin costo alguno, en las oficinas del Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles (CAM), del Ministerio de Obras Públicas, ubicadas en el último piso del Palacio Nacional.

Las partes interesadas podrán obtener los Planos y Especificaciones Suplementarias respectivos en el Departamento de Caminos, Aeropuertos y Muelles mediante el depósito de veinticinco (25) balboas, de cuya suma se devolverá el cincuenta (50) por ciento, al devolver los documentos completos y en buen estado.

Panamá, 23 de marzo de 1961.

*PARLO BARES,*

Ministro de Obras Públicas.

(Tercera publicación)

# INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO

## AVISO DE LICITACION

Desde las 10:00 a.m. del día 21 de abril de 1961 se recibirán propuestas en el Despacho del Director General del Instituto de Vivienda y Urbanismo, ubicado en el Edificio Arraizán, esquina de Calle 25 Este y Avenida Justo Arosemena, para el suministro de materiales, equipo, obra de mano y construcción del edificio Duplex N° 21 ubicado en la Calle A de la urbanización "La Leocadia", ciudad de Panamá.

Para ser considerada la propuesta deberá ser presentada en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, con tres (3) copias al carbón en papel ordinario, de acuerdo con el modelo de propuesta que aparece en las especificaciones. Deberá incluirse el Certificado de Paz y Salvo, del postor y Bono de Garantía que cubra el 10% del valor de la propuesta.

aparece en las especificaciones. (Deberá incluirse el Certificado de Paz y Salvo, del postor y Bono de Garantía que cubra el 10% del valor de la propuesta.)

Los Ingenieros y Arquitectos solo deberán incluir en sus propuestas certificado de idoneidad expedido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura; las Empresas Constructoras certificados de la patente Comercial y de registro en la Junta de Ingeniería y Arquitectura.

A partir del día 5 de abril de 1961 el Juego de Planos y Pliego de especificaciones podrán obtenerse en las oficinas del Departamento de Urbanismo y Rehabilitación durante los días hábiles de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. previo depósito de B/. 30.00 (treinta balboas), por cada juego. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en cheque girado a favor del Instituto de Vivienda y Urbanismo.

Por cada juego de planos y Especificaciones que se devolvían en buenas condiciones, a más tardar 30 días después de la adjudicación definitiva del Contrato, se hará una devolución del 80% del depósito.

*Norberto Navarro,*

Director General.

(Segunda publicación)

# INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO

## AVISO DE LICITACION

Hasta las 10:00 A. M. del día 23 de abril de 1961 se recibirán propuestas en el Despacho del Director General del Instituto de Vivienda y Urbanismo, ubicada en el Edificio Arraizán, esquina de Calle 25 y Avenida Justo Arosemena, para el suministro de baldosas y zócalos de cemento que se usarán en la construcción del Edificio N° 1 de San Miguel, ubicado entre las Calles "M", Mariano Arosemena y J. Vallarino de esta Ciudad.

Para ser considerada la propuesta deberá ser presentada en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia con tres (3) copias al carbón en papel ordinario, de acuerdo con el modelo de propuesta que aparece en las especificaciones. Deberá incluirse el Certificado de Paz y Salvo, del postor y Bono de Garantía que cubra el 10% del valor de la propuesta.

Las Empresas deberán presentar certificado de la patente comercial.

A partir del día 11 de abril de 1961 el Pliego de Especificaciones podrá obtenerse en las oficinas del Departamento de Urbanismo y Rehabilitación durante los días hábiles de 7:00 A. M. a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 6:00 P. M. previo depósito de B/. 10.00 (diez balboas con 00/100), por cada juego. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en cheque girado a favor del Instituto de Vivienda y Urbanismo.

Por cada juego de Especificaciones que se devuelva en buenas condiciones, a más tardar 30 días después de la adjudicación definitiva del Contrato, se hará una devolución del 80% del depósito.

*NORBERTO NAVARRO,*

Director General

(Segunda publicación)

# INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO

## AVISO DE LICITACION

Hasta las 10:00 a.m. del día 27 de abril de 1961 se recibirán propuestas en el Despacho del Director General del Instituto de Vivienda y Urbanismo, ubicado en el Edificio Arraizán, esquina de Calle 25 y Avenida Justo Arosemena, para el suministro de materiales, equipo, obra de mano y construcción del edificio Duplex N° 22 ubicado en la Calle A de la Urbanización "La Leocadia", ciudad de Panamá.

Para ser considerada la propuesta deberá ser presentada en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia con tres (3) copias al carbón en papel ordinario, de acuerdo con el modelo de propuesta que aparece en las especificaciones. Deberá incluirse el Certificado de Paz y Salvo, del postor y Bono de Garantía que cubra el 10% del valor de la propuesta.

Los Ingenieros y Arquitectos solo deberán incluir en sus propuestas certificado de idoneidad expedido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura; las Empresas Constructoras, certificados de la patente Comercial y de registro en la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

A partir del día 7 de abril de 1961 el Juego de Planos y Pliego de especificaciones podrán obtenerse en las oficinas del Departamento de Urbanismo y Rehabilitación durante los días hábiles de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. previo depósito de B/. 30.00 (treinta balboas), por cada juego. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en cheque girado a favor del Instituto de Vivienda y Urbanismo.

Por cada juego de Planos y Especificaciones que se devuelvan en buenas condiciones, a más tardar 20 días después de la adjudicación definitiva del Contrato, se hará una devolución del 80% del depósito.

Norberto Navarro,  
Director General.

(Segunda publicación)

#### AVISO AL PUBLICO

De conformidad con lo previsto en el artículo 777 del Código de Comercio, pongo en conocimiento del público que por escritura pública Nº 2552, otorgada el 3 de octubre de 1960 ante el Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, compare al señor Miguel Meli la JOYERIA EL ZAFIRO, de su propiedad, ubicada en el Nº 21-24 de la Avenida Séptima Central en esta Ciudad.

Panamá, 18 de abril de 1961.

Vincenzo Albano Melillo,  
Cédula Nº N-7-426.

L. 12,162

(Tercera publicación)

#### AVISO DE DISOLUCION

Se avisa al público de conformidad con la ley que según consta en la Escritura Pública número 309, otorgada el día 30 de marzo de 1961 ante el Notario Público Cuarto del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles, al Tomo 412, Folio 370, Asiento 88,908, ha sido disuelta la sociedad denominada "BALTRADE COMPANY, INC."

Panamá, 14 de abril de 1961.

L. 12,070

(Única publicación)

#### EDICTO NUMERO 23

El suscrito, Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, al público,

HACE SABER:

Que el señor Domingo Romero Pérez, ha solicitado a esta Dirección, la adjudicación a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Bejuco, Distrito de Chame, de una extensión superficial de dos mil setecientos tres metros cuadrados con treinta y nueve decímetros (2,703.39 m2) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Servidumbre;  
Sur: entrada a Campo de Chame;  
Este: terrenos nacionales;  
Oeste: Antonio G. Fernández Sáenz.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Chame, por el término de treinta días hábiles, para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy catorce de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

El Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles.

Hector Spencer.

La Oficial de Tierras.

Dalys Romero de Medina.

L. 11,951

(Única publicación)

#### EDICTO NUMERO 24

El suscrito, Sub-Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, Encargado del Despacho, al público,

HACE SABER:

Que el señor Andrés Rudas en su propio nombre, y en el de sus menores hijos Flavio, Zoraida, Felipe, Edgardo,

Digna y Nelda Rudas, y la señora Maximina Moreno en su propio nombre, han solicitado a este Despacho la adjudicación a título de propiedad, por compra, un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Los Díaz, Distrito de La Chorrera, de una extensión superficial de treinta y ocho hectáreas con dos mil novecientos metros cuadrados (38 Hects. 2,900 m2), comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: terrenos nacionales, camino de Caimito a Los Mortales; Tiburcio Rudas, José de los Santos R.  
Sur: quebrada Cañazas y David Velásquez;  
Este: Río Caimito y quebrada Cañazas; y  
Oeste: Tierras Nacionales y David Velásquez.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera, por el término de treinta días hábiles para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy veinte de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Sub-Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, Encargado del Despacho.

TEMISTOCLES CHANIS.

La Oficial de Tierras.

Dalys Romero de Medina.

L. 10,994

(Única publicación)

#### EDICTO NUMERO 30

Que el señor Aurelio Alfonso Alba Villareal, varón, mayor de edad, casado en 1942, licenciado en derecho, panameño, natural y vecino del Distrito de Océ, cédulado Nº 6-2-1973, ha solicitado a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, por medio de memorial fechado 24 de marzo de 1961, se le adjudique en compra título de propiedad sobre dos globos de terrenos ubicados ambos en el Distrito de Océ y con la capacidades superficiales y linderos siguientes: "Uno denominado "Los Hoyitos" con una superficie total de cuarenta y tres hectáreas con siete mil quinientos metros cuadrados (43 Hects. con 7,500 m2.), dividido en lotes así: "A" de una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (0 Hects. 1,250 m2.) y dentro de los siguientes linderos: Norte: Genevra Gil e Ignacio Rosas; Sur: Terreno titulado el Restaurante de Asunción Alba Granados; Este: Aquileo y Justo Carrasquilla y Jacinto Mirones; y Oeste: Terreno titulado "El Restaurante" de Asunción Alba Granados; "B" de una superficie de cuatro hectáreas con tres mil doscientos cincuenta metros cuadrados (4 Hects. 3,250 m2.), con los siguientes linderos: Norte: Terreno titulado "El Restaurante" de Asunción Alba Granados; Sur: Camino de Ponuga a Océ; Este: Justo y Aquileo Carrasquilla; y Oeste: Lucía M. de Carrizo; "C" de una superficie total de treinta y nueve hectáreas con tres mil metros cuadrados (39 Hects. 3,000 m2.) con los siguientes linderos: Norte: Carlos Torres, Genevra Gil e Ignacio Rosas; Sur: Jorge Tulio Medrano; y Río Océ; Este: Terreno titulado "El Restaurante" de Asunción Alba Granados; Oeste: Carlos Torres. El Otro, denominado "San Pedro", con una superficie de cuarenta y dos hectáreas con dos mil quinientos metros cuadrados (42 Hects. con 2,500 m2.) dentro de los siguientes linderos: Norte: Camino de Océ a Peré; Sur: Camino de Océ al Salto; Este: Río Océ; Oeste: Terreno Libre.

Y, para que sirva de formal notificación al público para que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Parí por el término de Ley y sendas copias se le entregan al interesado para que ordene su publicación en la Gaceta Oficial por una sola vez y en un periódico de la Capital por tres veces consecutivas como lo determina en estos casos la Ley. Océ, 27 de marzo de 1961.

El Administrador Encargado de Rentas Internas de Herrera.

FRANCISCO VALDES R.

El Inspector de Tierras y Bosques de Herrera,

Angel Santos Díaz E.

L. 4,980

(Única publicación)

## EDICTO NUMERO UNO (1)

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá,

## HACE SABER:

Que en poder del señor Salvador Carrillo, varón, mayor de edad, panameño, vecino de esta ciudad, empujado público, soltero, se encuentran depositados los siguientes semovientes: Una (1) yegua blanca marcada a fuego BW; una (1) yegua rocilla, marcada a fuego E; un caballo colorado marcado a fuego NC; un caballo, colorado marcado a fuego M; una yegua colorada sin ferrete; un caballo rocilla marcado a fuego con el número 7; una yegua blanca marcada a fuego SA con su crin; un caballo colorado sin marca de fuego; y una yegua balla sin marca de fuego.

Dichos animales fueron capturados por andar en soltura dentro del área de esta Ciudad, sin que los dueños de los mismos se hayan presentado a esta Alcaldía a reclamarlos.

De conformidad con lo que disponen los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Alcaldía, y en los lugares más concurridos de esta Ciudad, por el término de treinta días a partir de la fecha, a fin de que el que se considere su dueño, lo haga valer en tiempo oportuno, y copia de este Edicto será enviado al señor Ministro de Gobierno y Justicia, para que a su vez sea publicado por tres veces en la Gaceta Oficial.

Vencido el término legal sin que nadie se presente a reclamar los semovientes serán rematados y puestos en subasta pública por el señor Tesorero Municipal.

Fijado a las once de la mañana del día trece (13) de enero del año de mil novecientos sesenta y uno (1961), siendo las ocho de la mañana.

El Alcalde,

DIÓGENES DE LA CRUZ P.

El Secretario,

FELIX R. de la Cruz A.

(Tercera publicación)

## EDICTO NUMERO 7

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

## HACE SABER:

Que los señores, uno: Manuel Mudarra Peñalosa, varón, mayor de edad, casado en 1952, con Paulina Herrera de Mudarra, de oficios domésticos, panameño, natural y vecino de Los Llanos de Ocu, en su propio nombre y representación de sus hijos menores Elida y Federico, mujer en primera, varón el otro, de 16 y 2 años de edad, de nuestra naturaleza y vecindad; y Domingo Chávez Carrasco, varón, mayor de edad, soltero, pero jefe de familia, agricultor, panameño, natural y vecino de Los Llanos, Distrito de Ocu, solo a nombre y representación de sus hijos menores Anastasio y Melanea Chávez, varón el primero, mujer la otra, de 6 y 2 años de edad, en su orden, de nuestra naturaleza y vecindad, han solicitado a este Despacho de la Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, en memoria fechada 27 de diciembre de 1961, se le adjudique en gracia en forma común y preafirmada y en la proporción de diez hectáreas, para el jefe de la familia, Manuel Mudarra Peñalosa; cinco hectáreas, para cada uno de los menores nombrados, excepto para la menor Melanea Chávez, quien solo tendrá dos hectáreas con mil ciento cincuenta metros cuadrados, (2 Hect. con 1,150 m2.), el globo de terreno se denomina "San Antonio de Piedad" antiguamente llamado "Los Sabales", ubicado en el Distrito de Ocu y de una superficie superficial total de veintiseis hectáreas con mil ciento cincuenta metros cuadrados (27 Hect. con 1,150 m2.) dentro de los siguientes límites:

Norte: Río Sabalo y José María Mudarra;  
Sur: Daniel Mudarra y José María Mudarra;  
Este: José María Mudarra y  
Oeste: Daniel Mudarra y Río Sabalo.

Y para que sirve de formal notificación al público para que todo aquel que se considere perjudicado con esta solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Alcaldía y en la Alcaldía del Distrito de Ocu por el término de Ley.

y una copia se envía al Director de la Gaceta Oficial para que ordene su publicación por tres veces consecutivas según lo dispone el Artículo 165 del Código Fiscal.

Chitre, 10 de enero de 1961.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

RICARDO GONZALEZ DIAZ.

El Inspector de Tierras y Bosques,

Angel Santos Díaz S.

(Tercera publicación)

## EDICTO NUMERO 1

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Calobre, Provincia de Veraguas, al público en general,

## HACE SABER:

Que en poder del señor Adolfo Robles, de esta naturaleza y vecindad, portador de la cédula número..... se encuentra depositado un ternero de color amarillo, señalado en la oreja sin hierro, de dos años de edad. Dicho animal según dice el denunciante Adolfo Robles, venía pastando en Capellanía de esta comprensión, desde hace como tres meses.

Por esa razón y teniendo en cuenta lo que establecen los artículos 1601 y 1602 del Código Administrativo, este Despacho ordena: Fijar aviso en partes visibles de esta Alcaldía, y en los lugares más concurridos de esta población con el fin de que todo el que se considere con derecho al referido animal, comparezca a hacerlo valer oportunamente, de lo contrario, será vendido en pública subasta al mejor postor. Copia del mismo edicto se envía al señor Ministro de Gobierno y Justicia, para su publicación en la Gaceta Oficial por el término de (30) treinta días hábiles con el mismo fin.

Dado en Calobre, a los diez y siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta.

El Alcalde,

ROBERTO ARANDA.

El Secretario,

Salvador Fernández.

(Tercera publicación)

## EDICTO NUMERO 369

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques de Veraguas, al público,

## HACE SABER:

Que la señora Trinidad García viuda de Gregorio, mayor de edad, casada y viuda, panameña, vecina del Distrito de San Francisco y con cédula de identidad personal N° 9-113-1111, ha solicitado de este Despacho la adjudicación en gracia del terreno denominado "La Fierrecita", ubicado en el citado Distrito de San Francisco de una superficie de veinticuatro hectáreas con nueve mil cien metros cuadrados (24 Hect. 9,100 m2.) comprendido dentro de los siguientes límites:

Norte: Tomás Delgado, Quebrada Caracucha y Gregorio González;  
Sur: Camino de Los Hatillos a Pan de Azúcar, Juan Cisneros Pérez;  
Este: Gregorio González Ruiz y  
Oeste: Francisco Pérez, Antonio Gamboa y Tomás Delgado.

En cumplimiento a las disposiciones legales que rigen la materia se dispone hacer fijas una copia de esta solicitud en la Alcaldía del Distrito de San Francisco por el término legal, a fin de que las personas que se sientan perjudicadas por esta solicitud, comparezcan a hacerlo valer en tiempo oportuno. Copia del mismo edicto se envía al señor Ministro de Gobierno y Justicia, para su publicación en la Gaceta Oficial por el término de Ley.

Santiago, 10 de septiembre de 1960.

El Administrador Provincial de Rentas Internas y Tierras y Bosques,

FRANCISCO ARANDA C.

El Inspector de Tierras y Bosques,

J. A. Santos.

(Tercera publicación)